

Huépil, 28 de Enero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 224 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La solicitud de compra del Departamento Social Comunal de adquirir una cocina de cuatro quemadores con válvula y manguera.
- d) La necesidad de realizar la compra directa por su rápida adquisición y su valor inferior a las 10 UTM.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra c) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL EL COPIHUE S. A.**, RUT N° **86.685.100-K** por un valor total de \$ 111.916.- (ciento once mil novecientos diez y seis pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de **Los Ángeles** por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 29.04.004.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- LFHL/ESH/MWC/mss.-